

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2020 00798 00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: JUANITA VELÁSQUEZ VELASCO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.NEGAR la solicitud de pronunciamiento frente a la entrega del rodante, toda vez que en el numeral 3 del auto de fecha 3 de septiembre de 2021, ya se hizo pronunciamiento al respecto.

2.- ABSTENERSE DE EMITIR pronunciamiento sobre la forma como deben ser liquidados los honorarios a favor del parqueadero, toda vez que no es del resorte de este asunto.

3.- REMITIR copia de lo actuado a la Policía Nacional para que se inicie la investigación respectiva, del actuar de los miembros de esta entidad que procedieron a la captura del vehículo de placas **IEO 253** y lo dejaron a disposición en un parqueadero para vehículos embargados, cuando la orden emitida por este estrado no contenía tal disposición, sino la entregar del rodante a la demandante en los parqueaderos por ella dispuestos para tal fin. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf 16 expediente digital

